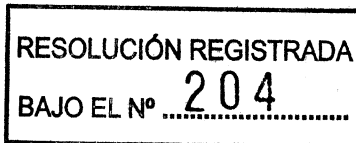




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 04 SEP 2013

VISTO: la Nota s/nº, de fecha 22 de agosto de 2013, presentada por el agente CP Lucas Martín VENTURINI, legajo N° 97; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, el agente CP Lucas Martín VENTURINI, Legajo N° 97, ha presentado su renuncia al organismo a partir del día 01 de octubre de 2013, en virtud de haber sido designado mediante Resolución DPOSS N° 583/2013, como personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que conforme lo informado por el Secretario Legal a fojas 3 vuelta, el mencionado agente no cuenta con sumarios ni situaciones pendientes en trámite ante esa secretaría, que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias.

Que en orden a lo expuesto, procede aceptar la renuncia del agente a partir del día 01 de octubre del año 2013.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 22.140, Decreto Reglamentario 1797/80, el artículo 26º de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el agente CP Lucas Martín VENTURINI - DNI N° 26.694.092 (Legajo N° 97), a partir del día primero (01) de octubre de 2013. Ello de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Notificar al interesado con copia certificada de la presente, agradeciendo los servicios prestados en este Tribunal.

ARTICULO 3º.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 204 /2013.-

T.C.P.
Calificación
Certificación
Congreso

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"